

## COMPENSACIÓN COSTAS PROCESALES 2014-380

flor rubiela cardenas caro <frcardenasc@yahoo.es>

Vie 25/08/2023 15:46

Para:Juzgado 13 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (180 KB)

RUBIELA-COATAS-J13.pdf;

DOCTOR(A)  
JUEZ TRECE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.  
E. S. D.

REF: SOLICITUD DE COMPENSACIÓN DENTRO DEL PROCESO No. 2014-380 DE COSTAS PROCESALES de FLOR RUBIELA CÁRDENAS CARO, contra RAMÓN HERACLIO BUITRAGO GONZÁLEZ.

FLOR RUBIELA CÁRDENAS CARO, identificada con la Tarjeta Profesional No. 178837 del Consejo Superior de la Judicatura y Cedula de Ciudadanía No. 40028714 de Tunja, obrando en nombre propio dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito y de manera muy respetuosa solicito lo siguiente:

1. Ordenar la compensación de las costas procesales, adeudadas a la Abogada FLOR RUBIELA CÁRDENAS CARO, con el valor de costas procesales que se le está cobrando dentro del proceso de la referencia a favor del señor RAMÓN HERACLIO BUITRAGO GONZALEZ.
2. Lo anterior teniendo de presente el valor liquidado por el Juzgado 21 de Familia, visto a folios 14 y 15.
3. Igualmente ordenar la actualización de la respectiva liquidación vista a folio 25 y 26.

Del señor juez.

Cordialmente.

FLOR RUBIELA CÁRDENAS CARO  
C.C. No. 40028714 de Tunja.  
**T.P. No. 178837 del C.S. de la J.**  
Correo: frcardenasc@yahoo.es  
TEL:3112755594.